

Bogotá D.C.

No. de Radicación:



Doctora  
**Ana Isabel Cuervo**  
Vicepresidente Jurídico  
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá.  
Calle 67 No. 7-37 Piso 3  
Bogotá

**Asunto :** Acta de la diligencia de sorteo para la determinación del orden de los proyectos de la **Convocatoria No. 057** Programa de Vivienda Interés Prioritario para Ahorradores. Esquema Público. Departamento de **RISARALDA**.

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, **FINDETER** en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 25 de noviembre de 2013 con **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas de la convocatoria, procede a hacer entrega del acta del asunto:

**ACTA DE AUDIENCIA DE SORTEO.**  
**CONVOCATORIA NO. 057 PROGRAMA DE VIVIENDA INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES. ESQUEMA PÚBLICO. DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**

**LUGAR DE LA AUDIENCIA:** Vicepresidencia Técnica de Findeter.

**FECHA:** 27 de Mayo de 2014.

**HORA DE INICIO:** 9:08 a.m.

**OBJETIVO DE LA AUDIENCIA:** Sorteo para la selección de proyectos de la Convocatoria No. 057 Programa de Vivienda Interés Prioritario para Ahorradores. Esquema Público. Departamento de RISARALDA.

**PRESIDE:** Andrés Uricoechea Jaramillo.

**SECRETARIO DE LA AUDIENCIA:** Francisco Javier Alonso Rivera.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura de consideraciones previas.
3. Determinación del orden del grupo A1.
4. Conformación de la lista de proyectos seleccionados y de la lista de espera.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

#### 1. Verificación de la asistencia.

Se verificó la presencia como participantes de:

| NOMBRE                           | ENTIDAD.                                                 | CARGO               |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------|
| PAULA ANDREA VIDAL<br>POLANIA    | UNIÓN TEMPORAL<br>MULTIFAMILIARES SAN MARCOS             | REPRESENTANTE LEGAL |
| PAULA ANDREA VIDAL<br>POLANIA    | UNIÓN TEMPORAL<br>MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS II<br>ETAPA | REPRESENTANTE LEGAL |
| PAULA ANDREA VIDAL<br>POLANIA    | UNIÓN TEMPORAL<br>MULTIFAMILIARES LA GIRALDA             | REPRESENTANTE LEGAL |
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ<br>BEDOYA | UNIÓN TEMPORAL VILLA DEL<br>CARMEN                       | APODERADO           |
| ADRIANA MARITZA RAMOS<br>ORTIZ   | CONSORCIO VIPA PEREIRA SANTA<br>CLARA                    | APODERADA           |
| PAULA ANDREA VIDAL<br>POLANIA    | UNIÓN TEMPORAL<br>MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I<br>ETAPA  | REPRESENTANTE LEGAL |

#### INVITADOS:

| NOMBRE              | ENTIDAD.    | CARGO                    |
|---------------------|-------------|--------------------------|
| Claudia Aponte      | Fidubogotá. | ANALISTA                 |
| Luis miguel Russi   | Findeter.   | Abogado Findeter.        |
| Doris Elena Márquez | Findeter.   | Oficina Control Interno. |

## 2. Lectura de las consideraciones previas.

Se dio lectura por parte de la Secretaría de la audiencia de las siguientes consideraciones previas:

- En el “Informe de las condiciones y requerimientos mínimos exigidos a los proyectos propuestos. Convocatoria No. 057. Programa de Vivienda Interés Prioritario para Ahorradores. Esquema Público. Departamento de RISARALDA”, publicado en la página web de Fidubogotá el 23 de mayo del 2014, se determinó que el número de viviendas ofrecidas en los proyectos habilitados en esta convocatoria, es de dos mil ciento doce (2.112), suma que supera el número máximo de setecientos treinta y dos (732) viviendas, señalado como cupo para el Departamento de Risaralda en los términos de referencia.
- Como consecuencia de lo anterior, en el mismo informe FINDETER siguiendo el procedimiento establecido en los términos de referencia, procedió a identificar las propuestas en las cuales el oferente manifestó que NO solicitará el término de dos (2) meses para la realización del análisis de mercado al que hace referencia el numeral 1.3.2.1 de los términos de referencia, clasificándolos en el Grupo A1 y separándolos de aquellos que manifestaron que SI solicitan el referido término y que hacen parte del Grupo B1.
- En la presente convocatoria, todos los proyectos fueron clasificados en la categoría **A1** así:

| No. | Constructor                                              | Nombre del Proyecto                    | Número de Viviendas |
|-----|----------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------|
| 1   | UNIÓN TEMPORAL<br>MULTIFAMILIARES LA GIRALDA             | MULTIFAMILIARES LA GIRALDA             | 440                 |
| 2   | UNIÓN TEMPORAL<br>MULTIFAMILIARES SAN MARCOS             | MULTIFAMILIARES SAN MARCOS             | 160                 |
| 3   | UNIÓN TEMPORAL<br>MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS II<br>ETAPA | MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS II<br>ETAPA | 270                 |
| 4   | UNIÓN TEMPORAL<br>MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I<br>ETAPA  | MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I<br>ETAPA  | 174                 |
| 5   | CONSORCIO VIPA PEREIRA SANTA<br>CLARA                    | SANTA CLARA                            | 668                 |
| 6   | UNIÓN TEMPORAL VILLA DEL<br>CARMEN                       | VILLA DEL CARMEN                       | 400                 |

Dada la anterior clasificación, se requiere la realización de la presente audiencia de sorteo entre los proyectos clasificados como A1 para definir el orden de conformación de la lista para la selección de los proyectos.

## **2. Determinación del orden del Grupo A1.**

Se definieron como elementos para definir el orden del **GRUPO A1**: seis (6) balotas de color blanco, marcados con los números 1 al 6 y una bolsa de tela.

Las balotas fueron depositadas por **Andrés Uricoechea Jaramillo**, a la bolsa de tela en presencia de los asistentes a la audiencia.

Se informó a los proponentes que el orden en radicar su propuesta fue el siguiente:

1. **UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES LA GIRALDA**: El 10/03/2014 a las 8:00 a.m.
2. **UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES SAN MARCOS**: El 10/03/2014 a las 8:10 a.m.
3. **UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS II ETAPA**: El 10/03/2014 a las 8:15 a.m.
4. **UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I ETAPA**: El 10/03/2014 a las 8:15 a.m.
5. **CONSORCIO VIPA PEREIRA SANTA CLARA**: El 10/03/2014 a las 2:30 p.m.
6. **UNIÓN TEMPORAL VILLA DEL CARMEN**: El 10/03/2014 a las 4:46 p.m.

De conformidad con lo anterior, quién obtuvo el primer turno para sacar la balota fue **UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES LA GIRALDA**, obteniendo la balota marcada con el número UNO (1).

El segundo turno le correspondió a la **UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES SAN MARCOS**, quien obtuvo la balota marcada con el número CUATRO (4).

El tercer turno le correspondió a la **UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS II ETAPA**, quien obtuvo la balota marcada con el número DOS (2).

El cuarto turno le correspondió a **UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I ETAPA**, quien obtuvo la balota marcada con el número CINCO (5).

El quinto turno le correspondió a **CONSORCIO VIPA PEREIRA SANTA CLARA**, quien obtuvo la balota marcada con el número TRES (3).

El sexto turno le correspondió a **UNIÓN TEMPORAL VILLA DEL CARMEN**, quien obtuvo la balota marcada con el número SEIS (6).

En ese orden de ideas, el proyecto que obtuvo la balota No. 1, MULTIFAMILIARES LA GIRALDA, de la UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES LA GIRALDA, con cuatrocientas cuarenta (440) soluciones, será el primero cuya selección se recomendará al Comité Técnico, quedando disponibles Doscientos noventa y dos (292) cupos, con los cuales también puede recomendarse la selección total del proyecto que obtuvo la balota No. 2, MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS II ETAPA, de la UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS II ETAPA, con doscientos setenta (270) soluciones, quedando Veintidós (22) cupos disponibles dentro de la convocatoria.

Tras lo anterior, quedan disponibles (22) cupos con los cuales no se puede seleccionar en su totalidad de las 668 viviendas del proyecto SANTA CLARA de la CONSORCIO VIPA PEREIRA SANTA CLARA, que obtuvo la balota No. 3, toda vez que se excedería el número de soluciones disponibles.

A. Por lo anterior se procedió a preguntar al representante de CONSORCIO VIPA PEREIRA SANTA CLARA, lo siguiente:

1. ¿Tiene la posibilidad de ofrecer una etapa del proyecto, expresamente autorizada como tal en la respectiva Licencia Urbanística? Su respuesta fue negativa.
2. ¿Está en posibilidad de ofrecer una o varias fases del proyecto sin superar el número máximo de viviendas señalado en este proyecto de selección? Su respuesta fue negativa.
3. ¿Se compromete a modificar las licencias urbanísticas del proyecto a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo 4 de los términos de referencia? Su respuesta fue negativa.
4. ¿Decide mantener las condiciones las condiciones de su oferta inicial? Su respuesta fue afirmativa.

B. Continuando disponibles veintidós (22) cupos, se procedió a preguntar al representante de UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES SAN MARCOS, quien obtuvo la balota No. 4, lo siguiente:

1. ¿Tiene la posibilidad de ofrecer una etapa del proyecto, expresamente autorizada como tal en la respectiva Licencia Urbanística? Su respuesta fue negativa.
2. ¿Está en posibilidad de ofrecer una o varias fases del proyecto sin superar el número máximo de viviendas señalado en este proyecto de selección? Su respuesta fue negativa.
3. ¿Se compromete a modificar las licencias urbanísticas del proyecto a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo 4 de los términos de referencia? Su respuesta fue negativa.

4. ¿Decide mantener las condiciones las condiciones de su oferta inicial? Su respuesta fue afirmativa.

C. Continuando disponibles veintidós (22) cupos, se procedió a preguntar al representante de UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I ETAPA, quien obtuvo la balota No. 5, lo siguiente:

1. ¿Tiene la posibilidad de ofrecer una etapa del proyecto, expresamente autorizada como tal en la respectiva Licencia Urbanística? Su respuesta fue negativa.

2. ¿Está en posibilidad de ofrecer una o varias fases del proyecto sin superar el número máximo de viviendas señalado en este proyecto de selección? Su respuesta fue afirmativa, por veinte (20), unidades de vivienda.

3. ¿Se compromete a modificar las licencias urbanísticas del proyecto a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo 4 de los términos de referencia? Su respuesta fue afirmativa, por veinte (20) unidades de vivienda.

4. ¿Decide mantener las condiciones las condiciones de su oferta inicial? Su respuesta fue afirmativa.

D. Con lo anterior quedan disponibles Dos (2) cupos, se procedió a preguntar al representante UNIÓN TEMPORAL VILLA DEL CARMEN, quien obtuvo la balota No. 6, lo siguiente:

1. ¿Tiene la posibilidad de ofrecer una etapa del proyecto, expresamente autorizada como tal en la respectiva Licencia Urbanística? Su respuesta fue negativa.

2. ¿Está en posibilidad de ofrecer una o varias fases del proyecto sin superar el número máximo de viviendas señalado en este proyecto de selección? Su respuesta fue negativa.

3. ¿Se compromete a modificar las licencias urbanísticas del proyecto a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo 4 de los términos de referencia? Su respuesta fue negativa.

4. ¿Decide mantener las condiciones las condiciones de su oferta inicial? Su respuesta fue afirmativa.

Estando establecido el orden y recordando que el cupo para el **Departamento** de Risaralda, es de setecientos treinta y dos (732) viviendas, se aclara que no se pudo recomendar la selección de dos (2) cupos, y con base a esto se realiza el cálculo para establecer cuales son los proyectos seleccionados y cuales quedan en lista de espera así:

| No | Municipio     | Constructor                                        | Nombre del Proyecto                 | No Viviendas | Requirió plazo para la comercialización | Clasificación Grupo según plazo de comercialización (numeral 3.3.1 TR) | Recomendación de selección o lista de espera. |
|----|---------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 1  | Dos Quebradas | UNION TEMPORAL MULTIFAMILIARES LA GIRALDA          | MULTIFAMILIARES LA GIRALDA          | 440          | NO                                      | A1                                                                     | Recomendación de selección                    |
| 2  | Dos Quebradas | UNION TEMPORAL MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS ETAPA II | MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS II ETAPA | 270          | NO                                      | A1                                                                     | Recomendación de selección                    |
| 3  | Pereira       | CONSORCIO VIPA - PEREIRA SANTA CLARA               | SANTA CLARA                         | 668          | NO                                      | A1                                                                     | Recomendación lista de espera                 |
| 4  | Dos Quebradas | UNION TEMPORAL MULTIFAMILIARES SAN MARCOS          | MULTIFAMILIARES SAN MARCOS          | 160          | NO                                      | A1                                                                     | Recomendación lista de espera                 |
| 5  | Dos Quebradas | UNION TEMPORAL MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS ETAPA I  | MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I ETAPA  | 20           | NO                                      | A1                                                                     | Recomendación de selección                    |
| 5  | Dos Quebradas | UNION TEMPORAL MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS ETAPA I  | MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I ETAPA  | 154          | NO                                      | A1                                                                     | Recomendación lista de espera                 |
| 6  | Pereira       | UNION TEMPORAL VILLA DEL CARMEN                    | VILLA DEL CARMEN                    | 400          | NO                                      | A1                                                                     | Recomendación lista de espera                 |

Agotado el orden del día, se da por terminada la audiencia de sorteo, siendo las 9:30 de a.m.

En conclusión tras las diligencia de sorteo, FINDETER recomienda al Comité Técnico para la selección de:

1. MULTIFAMILIARES LA GIRALDA, de la UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES LA GIRALDA, con cuatrocientas cuarenta (440) soluciones.
2. MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS II ETAPA, de la UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS II ETAPA, con doscientos setenta (270) soluciones.
3. MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I ETAPA, de la UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I ETAPA, con Veinte (20) soluciones.

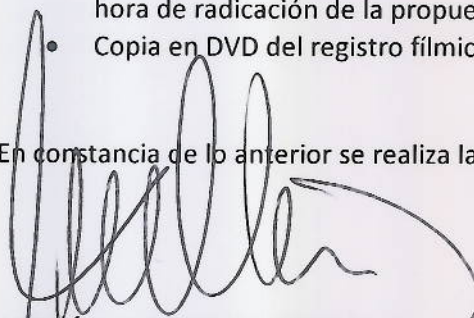
Así mismo recomienda la ubicación en la lista de espera de:

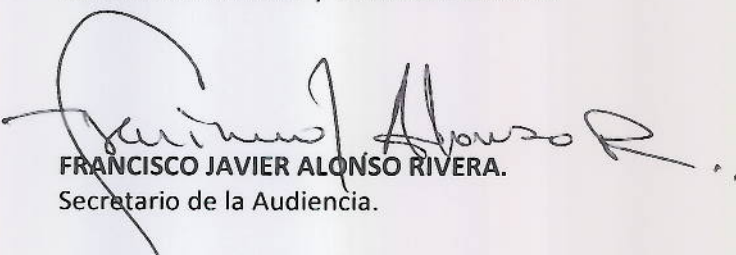
4. SANTA CLARA, del CONSORCIO VIPA PEREIRA SANTA CLARA, con seiscientos sesenta y ocho (668) soluciones.
5. MULTIFAMILIARES SAN MARCOS, de la UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES SAN MARCOS, con ciento sesenta (160) soluciones.
6. MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I ETAPA, de la UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I ETAPA, con ciento cincuenta y cuatro (154) soluciones.
7. VILLA DEL CARMEN, de la UNIÓN TEMPORAL VILLA DEL CARMEN, con cuatrocientas (400) soluciones.

Hacen parte integral de este documento:

- Copia de la planilla de asistencia.
- Copia del sobre de los requisitos habilitantes de los proponentes, donde consta la fecha y hora de radicación de la propuesta.
- Copia en DVD del registro fílmico de la audiencia.

En constancia de lo anterior se realiza la firma de la presente acta.

  
**ANDRÉS URICOECHEA JARAMILLO**  
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano

  
**FRANCISCO JAVIER ALONSO RIVERA.**  
Secretario de la Audiencia.